	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2026-058863-AG	**Lugar y Fecha**	ESM-CACOM-5,18-08-2026
Asunto	Concepto aptitud laboral OPS ESM Vigencia 2026		
Oficina Productora	SST		
Hora Inicio	15:00	**Hora Finalización**	16:00
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Lectura a estructuradores de circular FAC-S-2025-012508-CR del 10 de noviembre de 2025/Lineamientos para la Contratación personal Orden de Prestación de Servicios (OPS).
2. Verificación de examenes de aptitud laboral personal seleccionado.
3. Verificación vacunación.
4. Se de por terminada la sesión.

Desarrollo:

Se hace lectura y socializaciòn de los Lineamientos para la Contratación personal Ordena de Prestaciòn de Servicios (OPS), ordena mediante circular No FAC-S-2025-012508-CR del 10 de noviembre de 2025/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJEFSA, donde referencia dar cumplimiento antes de la contratación a los siguientes ítem:

Examen Médico Ocupacional de pre-ingreso: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015: “El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista”. “Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos”. “En el caso de que el trabajador pierda su condición de contratista por un periodo superior a los seis (6) meses continuos, debe realizarse los exámenes médicos nuevamente para volver a trabajar. Los exàmenes requeridos para ingreso de personal OPS administrativo y asistencial son:

1. Examen mèdico ocupacional con ènfasis en sistema osteomuscular.
2. Examen de optometrìa.
3. Espirometria (ùnicamente aplica para el personal que vaya desempeñar funciones de archivo).

N°	CONTRATISTA	CEDULA	CARGO	FECHA EXAMEN MEDICO	FECHA EXAMEN OPTOMETRIA	CONCEPTO Y APTITUD
1	MELISSA ALVAREZ ARIAS	1040872195	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	13/08/2026	13/08/2026	SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Vacunación: Siguiendo los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar y para no tener impedimentos en la formalización del contrato, los trabajadores por Orden de Prestación de Servicios como requisito previo a su contratación deben tener el esquema de vacunación completo antes de iniciar el contrato para la vigencia 2026 de acuerdo a la “Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a labor del personal DIGSA”, como se relaciona en la siguiente tabla:

FAC-S-2026-058863-AG

VACUNAS ASISTENCIALES		
VACUNA	**INDICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Hepatitis A	1 dosis	
Hepatitis B	3 dosis	El aspirante debe traer el esquema completo (3 dosis).1 refuerzo al esquema cada 15 años
Influenza Estacional	1 dosis Anual	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna de año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna de año vigente. NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país
Fiebre amarilla	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000 m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedade que afectan el sistema inmunológico.
Varicela	1 dosis no mayor a 10 años	Sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedentes de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.
Tripe viral (SRP), o Sarampión y rubeola en incorporación.	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.	No mayor a 10 años.
DPTA – Difteria-Tétano-Tosferina acelular	1 dosis y 1 refuerzo cada 10años.	NOTA: ** si certifica esta vacuna, se puede homologar por TD, pero no lo contrario.
Neumococo	1 dosis	El refuerzo cada 5 años se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárida
Meningococo	1 dosis Esta vacuna requiere un refuerzo a los 5 años.	1 refuerzo al esquema a los 5 años.

Afiliación de contratista a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). El área de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA es la única que puede realizar el proceso de afiliación a nivel nacional de los OPS a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) POSITIVA y SURA, por lo tanto, el OPS no podrá realizar la afiliación a estas ARL de manera independiente. Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo 3, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el OPS (administrativo ó asistencial) la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) se debe realizar en riesgo 3 que es el riesgo más alto entre el centro de trabajo (ESM) y la actividad a realizar (Decreto 723 Capitulo III art. 11). Una vez firme el contrato, se realizarán los trámites de afiliación a la ARL de las OPS ante la Jefatura de salud JEFSA, de acuerdo con oficio No FAC-S-2025-012508-CR/"Lineamientos para la Contratación personal Orden de Prestación de Servicios (OPS).

CONCEPTOS APTITUD LABORAL OPS ESM CACOM-5 - 2026				
No.	**CONTRATISTA**	**FECHA EXAMEN MEDICO**	**FECHA OPTOMETRIA**	**CONCEPTO DE APTITUD**
1	GONZALEZ CASSAB HAVID	22/12/2025	22/12/2025	VERIFICADO ASSET
2	JIMENEZ MUÑOZ SANDRA	8/01/2026	8/01/2026	VERIFICADO ASSET
3	RODRIGUEZ OSORIO INGRID CAROLINA	8/02/2025	8/02/2025	VERIFICADO ASSET
4	ARISTIZABAL VILLA YESENIA MARIA	23/01/2026	23/01/2026	VERIFICADO OSSAT
5	OSPINA GONZALEZ DANIELA	23/01/2026	23/01/2026	VERIFICADO OSSAT
6	CARDONA RAMIREZ LAURA	26/06/2026	26/06/2026	VERIFICADO OSSAT
7	ALVAREZ ARIAS MELISSA	13/08/2026	13/08/2026	VERIFICADO OSSAT

SMSM. Sandra M. Garzón P.
18/08/2026
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA FAC

OBSERVACIONES FINALES

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Alvaro Efrain Rios Guerrero
Medico y cirujano U de Antioquia. 5-1650
Especialista Salud Ocupacional U Ces. Lic. 061259 SSSA.

Firma para identificación de usuario
MELISSA ALVAREZ ARIAS
Documento: 1040872195

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

Se da por terminada la sesión.

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
N/A	**N/A**	**N/A**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema	**N/A**		
Fecha - Hora	**N/A**	**Lugar**	**N/A**

FIRMAS,

Técnico De Servicios 26 AIDE YURLENDY RENDON CORREA
Técnico Auxiliar De Enfermería

Elaboró: TS26. RENDON / ESSAL Revisó: TS26. RENDON / ESSAL Aprobó:TS26. RENDON / ESSAL